OFICINA GESTORA	**CALIDAD**
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	**DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO** ASESOR DE CALIDAD – GRADO 02
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de ejercer las funciones relacionadas con la regulación, organización, control y vigilancia del tránsito dentro de su jurisdicción, de conformidad con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y demás normas que regulan la materia. En desarrollo de su misión institucional, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha implementado y mantiene un Sistema Integrado de Gestión – SIG, mediante el cual se articulan los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental, como herramientas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos, la adecuada prestación de los trámites y servicios, la satisfacción de los usuarios, el uso eficiente de los recursos, la prevención y mitigación de impactos ambientales y el cumplimiento de los requisitos legales y demás requisitos aplicables. Actualmente, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015 y de su Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, otorgadas por KIWA CQR S.A.S., así: • NTC ISO 9001:2015: Certificado No. SG-2024000553-A. • NTC ISO 14001:2015: Certificado No. SG-2024000553-B. • Vigencia de la certificación: hasta el 15 de enero de 2027. El alcance certificado del Sistema Integrado de Gestión corresponde a: “Prestación de los servicios de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial”. Este alcance se desarrolla a través de los procesos definidos en el mapa de procesos institucional y comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que intervienen en la operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha mantenido la certificación de sus sistemas de gestión mediante los correspondientes ciclos de certificación, auditorías de seguimiento y procesos de renovación o recertificación, permitiendo

	evaluar periódicamente la conformidad, eficacia y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión. Teniendo en cuenta que la certificación actualmente otorgada tiene vigencia hasta el 15 de enero de 2027, durante la vigencia 2026 se requiere adelantar oportunamente el proceso de auditoría externa de recertificación, de manera que la evaluación y la correspondiente decisión de certificación se realicen dentro de los términos aplicables y se garantice la continuidad del ciclo de certificación de la Entidad. La auditoría externa de recertificación deberá evaluar integralmente el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con el propósito de determinar su conformidad con los requisitos aplicables, verificar su implementación, mantenimiento y eficacia, evaluar la capacidad institucional para alcanzar los resultados previstos y establecer la procedencia de renovar la certificación correspondiente. En consecuencia, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere contratar un Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión debidamente acreditado y con alcance aplicable para la certificación de sistemas de gestión bajo ISO 9001 e ISO 14001, que cuente con la competencia técnica, independencia e imparcialidad necesarias para realizar la auditoría externa de recertificación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. La contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad de la certificación del Sistema Integrado de Gestión, verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas aplicables, fortalecer la mejora continua institucional y mantener un mecanismo independiente de evaluación de la eficacia de los Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental implementados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Por lo anterior, se requiere contratar el **SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 14001:2015.**
OBJETO	**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 14001:2015.**
TIPO DE CONTRATO	Marque con una x según el tipo de contrato estimado a ejecutar: Compraventa: _____ Suministro a través de monto agotable o tipo bolsa: _____ Obra: _____ Interventoría: _____ Consultoría: _____ Servicios: ____X_____ Comodato: _____

	Arrendamiento: _____ Concesión: _____ Otro: _____
FICHA TÉCNICA **O** **ALCANCE DEL CONTRATO**	La auditoría externa de recertificación comprenderá la evaluación del nivel de conformidad, implementación, mantenimiento y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, frente a los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015, respectivamente. La evaluación deberá abarcar los procesos, actividades, procedimientos, controles, responsabilidades, recursos, información documentada y demás elementos que integran ambos sistemas de gestión, en relación con el alcance de certificación actualmente reconocido a la Entidad, correspondiente a: «Prestación de los servicios de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial». En desarrollo de la auditoría, el organismo certificador deberá verificar, entre otros aspectos: 1. El cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a cada sistema de gestión. 2. La implementación y eficacia de los procesos y controles establecidos por la Entidad. 3. La identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, aspectos e impactos ambientales y requisitos legales aplicables. 4. El cumplimiento de los objetivos de calidad y ambientales y el seguimiento a sus indicadores. 5. La gestión de no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora. 6. La capacidad de los sistemas de gestión para cumplir los requisitos aplicables y mantener su desempeño y mejora continua. La auditoría deberá desarrollarse mediante la revisión de información documentada, entrevistas, verificación de evidencias y evaluación de los procesos y actividades que correspondan, de acuerdo con el plan de auditoría aprobado y las reglas del esquema de certificación aplicable. Como resultado, el organismo certificador deberá emitir el informe de auditoría y comunicar formalmente la decisión sobre la recertificación de ambos sistemas de gestión. En caso de decisión favorable, deberá gestionar y entregar los respectivos certificados renovados.

ITEM	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Servicio de auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de la**	Servicio	UNO (1)

	<table><tr><td></td><td>**Calidad bajo la NTC ISO 9001: 2015 y del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el Km 4 vía Girón – Bucaramanga, incluyendo las actividades de planificación, preparación, ejecución de auditoría, elaboración y presentación del informe.**</td><td></td><td></td></tr></table> El contratista deberá ejecutar el servicio de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por la Entidad, las normas aplicables al proceso de certificación y las condiciones de acreditación correspondientes. El organismo certificador deberá demostrar que cuenta con acreditación vigente para la certificación de sistemas de gestión y con alcance aplicable a los Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental objeto del presente proceso.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	El proponente interesado deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en la realización de auditorías externas a sistemas de gestión de la calidad y sistemas de gestión ambiental, bajo las normas NTC ISO 9001 y NTC ISO 14001, respectivamente; o acreditar dicha experiencia mediante la presentación de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance comprenda la prestación de servicios de auditoría externa o certificación de sistemas de gestión de la calidad y ambiental bajo las referidas normas técnicas. Para la acreditación de la experiencia, cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y encontrarse ejecutado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. La experiencia con entidades públicas podrá acreditarse mediante copia del contrato, acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en la que se identifiquen el objeto, valor y estado de ejecución del contrato. La experiencia con empresas del sector privado se acreditará mediante certificación expedida por el contratante, en la que consten el objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato, acompañada de la factura electrónica correspondiente o del documento equivalente, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa tributaria aplicable.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de un (1) día hábil a la fecha programada para la auditoría, el plan y programa de auditoría, para su conocimiento y coordinación con las dependencias involucradas. 2. Ejecutar la auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, bajo los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015, respectivamente, conforme al alcance certificado de la Entidad.

3. Dejar los registros y evidencias correspondientes a las reuniones de apertura y cierre de la auditoría, así como los demás soportes derivados de la evaluación realizada.
4. Entregar al supervisor del contrato el informe final de auditoría, en el que se presenten los resultados de la evaluación, incluyendo fortalezas, observaciones, oportunidades de mejora, hallazgos y no conformidades, cuando haya lugar.
5. Comunicar formalmente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la decisión adoptada por el organismo certificador respecto de la recertificación de los sistemas de gestión evaluados.
6. En caso de que la decisión de certificación sea favorable, gestionar y entregar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga los certificados renovados correspondientes a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015, de acuerdo con el alcance certificado de la Entidad.
7. Cumplir las condiciones técnicas y de acreditación aplicables al servicio contratado, garantizando la independencia, imparcialidad y competencia del organismo certificador durante el desarrollo de la auditoría y el proceso de decisión.

Obligaciones generales

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con lo establecido por la entidad en los documentos del proceso los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB
4. El Contratista debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la debida iniciación del contrato.
5. El contratista debe acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato y de la oficina gestora.
6. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
7. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
8. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
9. Asistir a las reuniones que le convoque el Supervisor del Contrato con ocasión del cumplimiento del Objeto contractual pactado.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	11. Cumplir con los requisitos de legalización y ejecución pertinentes, en la oportunidad establecida para el efecto. 12. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 13. Otorgar las garantías requeridas, en los amparos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, cuando ello sea necesario. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 15. Garantizar la calidad de los bienes y/ servicios contratados y responder por ellos.	
PLAZO	**PLAZO EN LETRAS Y NÚMEROS:** UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
VALOR	**VALOR: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($15.858.833),** incluidos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del contrato.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: **RUBRO: 2.1.2.02.02.008.17** **NOMBRE DEL RUBRO**: **Gastos por servicios ambientales**	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO: X**	**INVERSIÓN** ☐
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)		
LINEA ESTRATEGICA		
PROGRAMA		
META PLAN DE DESARROLLO		
SEPPI		
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ORGINAL FIRMADO** _____ DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO ASESOR DE CALIDAD – GRADO 02	